



Quarenta maravedis

SELO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SIETE.

Intendente de esta Provincia, sufra tre-
ce del comente en q. inserta el que le pa-
sa la Contaduria principal haciendole
presente la excedente diferencia a pre-
cio en favor de los Fovarmos y el Pu-
blico por si en inteligencia de ello se am-
pliare el precio neto a veinte mrs; el
de la tierra, y blancos a Malaga: Diez
y seis el Forastero, y ocho el Vinagre
Vintana al vendible a veinte y ocho,
veinte y quatro, y diez: Y entendid
por esta Ciudad visto asi mismo la
liquidacion que acompaña a dho Ofi-
cio a los derechos que corresponden
a cada Arrova de dha especie, con el
Informe dado por los Medico Titu-
lares de que Vntana que los vinos
de la presente cosecha de esta juris-
dicion se hallan ya fermentados, y
en disposicion de poderse consumir,
conferenciado lo conveniente, deseand
lo evitar tod perjuicio asi a la R.
Hacienda como al Publico Acuerdo.
Rectifica por precio neto de dho vino
de la tierra, y blancos a Malaga
a veinte mrs, diez y seis al forastero